

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.-

VISTO y CONSIDERANDO que es preciso regularizar la situación registral del inmueble sito en Lavalle 1240/42/46/50 de esta ciudad, el que fue declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por medio de la ley 23.600,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Directora General de la Dirección de Administración Financiera, C.P.N. Estela M. C. Basso (D.N.I. N° 4.201.919) a suscribir la escritura traslativa de dominio del citado inmueble.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO

USO OFICIAL